



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
COORDINACIÓN GENERAL DE GERENCIAS ESTATALES
Oficio CNF/CGGE/166/2011
Zapopan, Jal., a 22 de Marzo de 2011



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"2011, Año del Turismo en México".

LIC. SERGIO ENRIQUE ARIAS GARCÍA

Suplente Legal del Titular de la Unidad
de Asuntos Jurídicos

PRESENTE

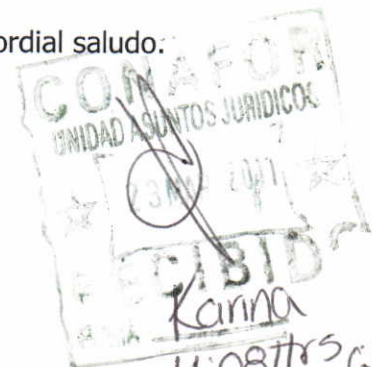
Me refiero al Oficio CGA-103/10 de fecha 21 de Febrero del 2011, en el cual se dio a conocer a los Gerentes Estatales el proceso a seguir para la revisión, firma y seguimiento a los Convenios y Acuerdos Específicos de Coordinación en Materia Forestal.

En relación a lo anterior, le envío adjunto al presente un el Convenio de Coordinación Original Celebrado por la Conafor y el Gobierno del estado de Durango firmado el pasado 11 de marzo del 2011 para su resguardo.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y le envío un cordial saludo:

ATENTAMENTE


**El Coordinador General de
Gerencias Estatales
ING. FELIPE GONZÁLEZ RUIZ**



11:08hrs
Anexa Ocho fojas;
siete originales y
una copia simple útil
x una sola cara.

C.c.p. Ing. Jaime Bocanegra Gallegos.-Gerente de Control Operativo.- Presente

Recibi c/8 fojas
anexas; siete originales
y una copia simple útil
por una sola cara
23-Mar-2011
13:48 Hs.
Sandra

Recibido

21/3/11

272

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN MANUEL TORRES ROJO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C.P. JORGE HERRERA CALDERA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA Y EL SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, ING. JESÚS SOTO RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27 que la Nación tiene en todo tiempo el derecho a regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Señalando además que se dictarán las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros aspectos.

De igual forma, el citado artículo impone al Estado la obligación de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Por otra parte, el Plan Estratégico Forestal Para México 2025 y el Programa Estratégico Forestal 2030 para el Estado de Durango, señalan que los recursos forestales generan una serie de beneficios que son aprovechados por la sociedad, tales como la conservación de agua y el suelo, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura de carbono, las bellezas escénicas, etc. Estos no son traducidos como beneficios directos obtenidos por los dueños, y por eso, su generación no está garantizada. Es fundamental la intervención del gobierno a través de la regulación, incentivos, financiamiento y otros instrumentos de política. Por ello, uno de sus objetivos es Impulsar y fortalecer el desarrollo sustentable de los recursos naturales en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación, protección, restauración, fomento y producción para el bienestar de la sociedad, conforme a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

III. En reconocimiento a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía municipal, resulta necesario coordinar actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal y del medio ambiente, bajo criterios de eficacia y eficiencia que se orienten a lograr una participación activa y oportuna de los dueños y poseedores de los recursos forestales.